

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MARIO CESAR GARCIA FEREGRINO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO; CON LA PARTICIPACION DEL ING. GERMAN GIORDANO BONILLA Y EL DR. JORGE RAFAEL ESPINOSA BECERRA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, el Coordinador de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Dr. Mario César García Feregrino, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, el día 1 de octubre de 2009, fue designado Secretario de Salud, quedando a su cargo la Secretaría de Salud Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Dr. Jorge Rafael Espinosa Becerra, Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, en virtud de que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al decreto de creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI del artículo 10 del Decreto de referencia previo acuerdo de la Junta de Gobierno, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 51 Oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, con Código Postal 76000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 25 Unidades Móviles y el aseguramiento de 22 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Querétaro, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 25 Unidades Móviles y el aseguramiento de 22 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Querétaro, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 25 Unidades Móviles y el aseguramiento de 22 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Querétaro y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 25 Unidades Móviles y el aseguramiento de 22 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo o por la unidad ejecutora, a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas o su equivalente de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. Servicios de Salud del Estado de Querétaro, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$11,297,424.60	\$0.00	\$11,297,424.60
TOTAL	\$11,297,424.60	\$0.00	\$11,297,424.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$8,608,068.45		\$2,689,356.15						\$11,297,424.60
ACUMULADO					\$8,608,068.45		\$2,689,356.15						\$11,297,424.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 22 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 25 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$10,757,424.60
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$100,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$440,000.00
TOTAL	\$11,297,424.60

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto
por concepto de
gasto

2

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Especifica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto.
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación.
- 4 Nombre del Concepto de Gasto.
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Partida Específica.
- 7 No. de factura pagada.
- 8 Póliza cheque del pago efectuado.
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP).
- 11 Especificar si es contrato o pedido.
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios.
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA).
- 14 Observaciones Generales.
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta.

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE QUERETARO****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.

50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.

95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de foseetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: QUERETARO

No. de unidades Beneficiadas: 20 UMM TIPO 0, 2 UMM TIPO 1, 1 UMM TIPO II y 2 UMM TIPO III.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0066	SAN RAFAEL	1,080	1 MEDICO, 1 ODONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0027	DOLORES	362					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0037	LA LABORCILLA	863					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0042	MATANZAS	189					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0078	PRESA DEL CARMEN	156					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0038	LAS LAJITAS	471					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0341	SAN GABRIEL	94					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007	011	EL MARQUES	0094	ESTACION CHICHIMEQUILLAS	9					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012264	Caravana Chiahimequillas	Tipo II 2007		1		8	3,224	4				1	1	
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0055	LA JOYA	149	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0041	CHARAPE DE LA JOYA	123					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0040	CERRO COLORADO (EL COLORADO)	495					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0042	CHARAPE DE LOS PELONES	212					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0071	OJO DE AGUA	289					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0052	EL HERRERO	59					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0063	LLANO DE LA ROCHERA	103					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER	DE DEL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0135	LA PUERTA DE SANTIAGUILLO	26					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0081	PRESA DE SAN ANTONIO	43					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0046	LA ESTACADA	1,210					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012276	Caravana San José Buenavista	Tipo I 2009		1		10	2,709	3	8			1	1
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0092	EL SALITRE	1,949	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0086	LA PURISIMA	576					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	011	EL MARQUES	0249	LA LABORCILLA (EJIDO)	123					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0079	EL POZO	21					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0195	EJIDO BOLAÑOS	264					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0115	EL TRANSITO	201					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0074	EL PATOL	172					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0136	PURISIMA LA	64					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009	014	QUERETARO	0096	SAN ISIDRO EL ALTO	351					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012281	Caravana Pedro Escobedo	Tipo I 2009		1		9	3,721	3	8			1	1
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0055	LOS TRIGOS	224	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0099	ALITOS	79			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0016	EL FUENTEÑO	249			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0019	LA JOYA	110			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0007	EJIDO PATRIA	908			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0004	NUEVO ALAMOS	222			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0039	PUERTO DE SAN ANTONIO	159			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009	005	COLON	0036	PUERTA DE ENMEDIO	800			QTSSA000796	CS. PUERTO DEL COYOTE	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012310	Caravana Coyote	Tipo 0 2009		1		8	2,751	3	8	1	1	1	1
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0050	SABINO CHICO	554	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA002160	SAN JUAN DEL RIO URBANO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0065	SANTA RITA	111			QTSSA002160	SAN JUAN DEL RIO URBANO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0069	TUNA MANSA	288			QTSSA002160	SAN JUAN DEL RIO URBANO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0017	DOLORES GODOY	280			QTSSA002160	SAN JUAN DEL RIO URBANO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0073	RANCHO DE EN MEDIO	239	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA002160	SAN JUAN DEL RIO URBANO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0060	SANTA CRUZ ESCANDON	535			QTSSA002160	SAN JUAN DEL RIO URBANO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0072	SANTA CRUZ NIETO	445						
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0188	EL RINCON DE SANTA RITA	66						
QTSSA012305	Caravana San Juan del Río	Tipo 0 2009		1		8	2,518			1	1	1	1
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0071	VAQUERIAS	743	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0031	LAGUNA DE VAQUERIAS	1,203			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0052	SAN ANTONIO ZATLAUCO	58			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0051	SALTO DE VAQUERIAS	228			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0045	SAN PEDRO POTRERILLOS	153			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0044	PERALES	182			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0262	OJO DE AGUA DE VAQUERIAS	68			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0023	LA ESTANCITA	77			QTSSA002266	SAN GALINDO MIGUEL	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012293	Caravana Vaquerías	Tipo 0 2009		1		8	2,712			1	1	1	1
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0025	(ALFREDO V. BONFIL) PEREZ, LOS	735	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0028	PURISIMA, LA	461			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0033	SAN ANTONIO	259			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0057	CARDONAL, EL (LA TIJERA)	269			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0065	CERRITO, EL	182			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0102	SANCHEZ, LOS	314			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0122	RANCHO EL MACHORRIL	1			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0231	RANCHO SAN ISIDRO (FAMILIA DORANTES)	8			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0045	TUNAS BLANCAS	747			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0171	PALO SECO	214			QTSSA000895	EZEQUIEL MONTES	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012346	Caravana Ezequiel Montes	Tipo 0 2009		1		10	3,190			1	1	1	1
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0013	CORRALITOS	12	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0017	DERRAMADERO	90			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0020	GARCIA	16			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0027	MAGUEY MANSO	331			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0030	MESA DE RAMIREZ	719			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0034	OJO DE AGUA	7			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0043	SABINO DE SAN AMBROSIO	626			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0055	TERRERO, EL	378			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0060	ZAPOTE DE LOS URIBE (EL ZAPOTE)	174			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0066	MADROÑO, EL	71			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0074	BARRIO DE GARCIA	702			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0093	CARDON, EL	1			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0095	LAGUNA DE ALVAREZ	12			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0100	CUEVITAS, LAS (EL PILON)	3			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0106	PUERTECITO, EL (ZAPOTE DE LOS URIBE)	21			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009	018	TOLIMAN	0081	EL SAUCITO	141			QTSSA012911	TOLIMAN	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012351	Caravana Tolimán	Tipo 0 2009		1		16	3,304	3		1	1	1	1
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0006	AMOLITOS, LOS	447	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0011	BANCO, EL	242			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0024	CERRO PRIETO	587			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0065	LA MESA PROVIDENCIA	76			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0066	MESA DEL CASTILLO (LA FAJILLA)	147			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0085	PUERTO DEL SALITRE	828			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0099	SAN JAVIER	1,840			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0144	BANCO, EL (CARA DE PALO)	40			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0195	BARRANCA DEL SORDO	58			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0230	HACIENDITA, LA	43			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0240	AGUA SALADA, EL	17			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009	004	CADEREYTA	0244	BARRIO LOS GONZALEZ	73			QTSSA000656	VIZARRON	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012334	Caravana Vizarrón	Tipo 0 2009		1		12	4,398	3		1	1	1	1
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0006	AGUA DE MAIZ	184	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0021	EL CARRIZALITO	176			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0108	SAN ISIDRO	145			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0043	LOMA DE GUADALUPE	34			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0022	LA CEBOLLA	73			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0060	PIE DE LA CUESTA	130			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0075	SABINO (PUERTO DEL)	42			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0071	EL RANCHITO	486			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0078	SAN JOSE COCHINITO	102			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0109	CASAS VIEJAS (AGUA ENTERRADA CARLOS)	161			QTSSA000294	SAN PEDRO EL VIEJO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012416	Caravana El Ranchito	Tipo 0 2009		1		10	1,533	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0116	LA MESA DEL PINO	54	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0185	EL CAÑON	49			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0078	SAN JUAN DE LOS DURAN	234			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0177	EL POCITO	122			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0018	CARRIZAL DE LOS DURAN	90			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0215	LA CERCADA	51			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0069	RANCHO NUEVO	124			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0167	TANCHANAQUITO	8			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0098	LA CAMARONA	1			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0102	RANCHO 99	2			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0179	TANQUIZUL	1			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0165	SAN JOSE PAREDONES	2			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0176	EL LUCERO	2			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0257	LA PRESA	5			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0032	LAS FLORES	12			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0228	RANCHO EL CALLEJON	5			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0075	SAN ANTONIO Tancoyol	195			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0225	OJO DE AGUA	121			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0108	EL RINCON	93			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0233	LAS NUEVAS FLORES	30			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0049	MESA DEL SAUZ	142			QTSSA001146	C.S Tancoyol	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012380	Caravana Jalpan de Serra	Tipo 0 2009		1		21	1,343	3		1	1	1	1
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0015	LA BARRANCA	407	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0094	LA MUÑECA	11			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0066	PUERTO DERRAMADERO DEL	194			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0030	DERRAMADERO BUCARELI DE	426			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0223	JOYAS DERRAMADERO DEL	47			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0014	BARRANCA PLATANO DEL	90			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0009	AGUA FRIA DE GUDIÑO	163			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0051	LA MECA	50			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0041	JOYAS DE BUCARRELI	160			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0003	ADJUNTAS DE GATOS	83			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009	002	PINAL DE AMOLES	0122	MAZATIAPAN	3			QTSSA000236	BUCARELI	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012404	Caravana La Barranca	Tipo 0 2009		1		11	1,634	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0079	LA JOYA CHIQUITA DE SAN ANTONIO	5	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0058	MESA DEL TEPAME	31			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0060	MESA DE LA CRUZ	68			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0061	LAGUNITA DE SAN DIEGO	197			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0050	TRES LAGUNAS	594			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0032	PINALITO DE LA CRUZ	529			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0101	LA HUASTEQUITA	29			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0100	EL GAVILAN	39			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0034	POTRERO DE LLANO (LA JOYA)	117			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0071	LA SILLETA	53			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0005	LA AGÜITA	102			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009	010	LANDA MATAMOROS DE	0026	EL NARANJO	72			QTSSA001303	VALLE GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012392	Caravana Tres Lagunas	Tipo 0 2009		1		12	1,836	3		1	1	1	1
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	003	ARROYO SECO	0156	LA TINAJA	498	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.	QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	003	ARROYO SECO	0099	AGUA FRIA DE LOS FRESNOS	14			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0090	TIERRA FRIA	130			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	003	ARROYO SECO	0054	SAN JOSE DE LAS FLORES	158			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0020	CARRIZALITO	67			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0037	LOS JASSO	41			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0085	SOLEDAD DEL REFUGIO	8			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	009	JALPAN DE SERRA	0025	LA CUCHILLA	68			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	003	ARROYO SECO	0008	EL BOSQUE	52			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	003	ARROYO SECO	0025	LAGUNA DE LA CRUZ	49			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009	003	ARROYO SECO	0031	MILPAS VIEJAS	4			QTSSA000446	C.S SAN JUAN BUENAVENTURA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012375	Caravana Agua Fria	Tipo 0 2009		2		11	1,089	3		1	1	1	1
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	Tipo III 2009	002	PINAL DE AMOLES	0064	POTRERILLOS	185	1 MEDICO, 1 ODONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	Tipo III 2009	002	PINAL DE AMOLES	0011	AHUACATLAN GUADALUPE DE	1,543					QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	Tipo III 2009	002	PINAL DE AMOLES	0040	HUILOTLA	337					QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	Tipo III 2009	004	CADEREYTA	0004	AGUA FRIA	101					QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012532			002	PINAL DE AMOLES*	0071	EL RANCHITO*	486						
QTSSA012532			002	PINAL DE AMOLES*	0015	LA BARRANCA*	407						
QTSSA012532			009	JALPAN DE SERRA*	0069	RANCHO NUEVO*	124						
QTSSA012532			010	LANDA MATAMOROS*	0050	TRES LAGUNAS*	594						
QTSSA012532	Caravana El Marqués 1	Tipo III 2009		2		4	2,166	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	011	EL MARQUES	0026	CHICHIMEQUILLAS*	3,717	1 MEDICO, 1 ODONTOLOGO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	08:00 A 16:00 CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO.			QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	014	QUERETARO	0099	SAN JOSE BUENAVISTA*	1,262					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	014	QUERETARO	0568	LOMAS DE CASA BLANCA*	6,528					QTSSA001740	HOSPITAL ESPECIALIDADES NIÑO Y LA MUJER DE DEL
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	016	SAN JUAN DEL RIO	0001	SAN JUAN DEL RIO*	2,272					QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	005	COLON	0012	EL COYOTE*	192					QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	007	EZEQUIEL MONTES	0102	EZEQUIEL MONTES (LOS SANCHEZ)*	314					QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	018	TOLIMAN	0001	TOLIMAN*	2,053					QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	004	CADEREYTA	0129	VIZARRON*	1,871					QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009	013	PEÑAMILLER	0001	PEÑAMILLER*	969					QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012544			016	SAN JUAN DEL RIO*	0071	VAQUERIAS*	743						
QTSSA012544			005	COLON*	0001	COLON (PUERTA DE EN MEDIO)*	480						
QTSSA012544			001	AMEALCO BONFIL*	0072	EL RAYO*	239						
QTSSA012544	Caravana El Marqués 2	Tipo III 2009		8		9	19,178	4				3	3
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0072	EL RAYO	239	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0028	PALOS ALTOS	201			QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0060	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	450			QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0003	EL APARTADERO	210			QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0126	LA LOMA APARTADERO DEL	44			QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0065	LA PINI	206			QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011	001	AMEALCO BONFIL DE	0045	SAN PABLO	555			QTSSA000014	CENTRO DE SALUD AMEALCO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012730	Caravana La Cruz	Tipo 0 2011		1		7	1,905	3		1	1	1	1
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0012	ALEJANDRIA MORELOS DE	166	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0025	COATLAN DE LOS ANGELES	267			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0065	PUERTO COLOTADO	254			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0082	SAUZ DE GUADALUPE	565			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0186	LA SIERRITA	42			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0037	EL GALLO	150			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0091	PUERTO DE HUILOTLA	44			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0139	PUERTO DE ALEJANDRIA	207			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0074	EL RODEZNO	152			QTSSA0000212	AHUACATLAN GUADALUPE DE	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012754	Alejandría de Morelos	Tipo 0 2011		1		9	1,847	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0047	MADROÑO, EL	319	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0007	LA ARENA	117			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0197	LOMA DELGADA	150			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0196	EL PINO	58			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0067	PUERTO HONDO	55			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0047	MABY	219			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0137	LA NOPALERA	9			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0026	LA COLGADA	278			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0219	JAGÜEY GRANDE	116			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0162	LAS MAJADITAS	74			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0224	EL LIMON DE LA CRUZ	37			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0228	PALO DE AGUA	50			QTSSA001093	BARREALES	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012795	Caravana El Madroño	Tipo 0 2011		2		12	1,482	3		1	1	1	1
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0049	EL ROSARIO	1,683	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0081	LA CORREGIDORA	86			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0179	RANCHO EL COLORADO	20			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0004	BARRANCA COCHEROS DE	364			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0022	ESTANCIA DE SANTA LUCIA	400			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0117	DOXOCUA	5			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0029	LA LABORCILLA	234			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011	016	SAN JUAN DEL RIO	0271	RANCHO LOS MEJIA CARDOZO	1			QTSSA002160	CS URBANO SAN JUAN DEL RIO	QTSSA012935	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO
QTSSA012725	Caravana El Rosario	Tipo 0 2011		1		8	2,793	3		1	1	1	1
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0005	ALPUJARRAS	70	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0002	LAS ADJUNTAS	47			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0026	LA LAGUNITA	217			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0059	EL TEPOZAN	209			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0027	LA LOMA	15			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0038	EL POCITO	62			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0023	EL JARDIN	192			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0016	EL DURAZNO	40			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0036	MESA DEL PINO	53			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0084	LA ESCONDIDA DE HIDALGO	9			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0154	FAMILIA RUIZ ZUÑIGA	2			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0055	SAN JOSE DEL TEPAME	79			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0066	EL PLATANITO	2			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011	003	ARROYO SECO	0131	MESA DEL PLATANITO	2			QTSSA000405	LA FLORIDA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012771	Caravana La Florida	Tipo 0 2011		1		14	999	3		1	1	1	1
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0055	LA YESCA	225	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0013	LA FLORIDA	135			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0047	TANGOJO	256			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0029	CERRO DE LA PALMA	358			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0016	JAGÜEY COLORADO	285			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0044	SAN JUANITO	167			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0081	TRES LAGUNAS	132			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011	010	LANDA MATAMOROS DE	0121	FAMILIA GARCIA	8			QTSSA001204	AGUA ZARCA	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012800	Caravana La Yesca	Tipo 0 2011		1		8	1,566	3		1	1	1	1
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0054	LOMAS DE JUAREZ	63	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0058	OJO DE AGUA DE LOS MAR	84			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0034	GUAYABOS DE SAUCILLO	83			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0038	EL REFUGIO	26			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0221	EL LLANO	2			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0031	FIN DEL LLANO	8			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0080	SAN VICENTE	148			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0136	PUERTO DE SAN VICENTE	51			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0230	RANCHO TRES CRUCES	3			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0003	AGUA AMARGA	76			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0062	PETZCOLA	63			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0072	SABINO CHICO	191			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0073	SABINO GRANDE	96			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0122	LOS NARANJITOS	27			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0134	MALILA	9			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0088	TANCYOYILLO	16			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011	009	JALPAN DE SERRA	0023	LA CIENEGA	14			QTSSA001122	SAUCILLO	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012783	Caravana Loma de Juárez	Tipo 0 2011		1		17	960	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0102	SAN MARTIN FLORIDA	968	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0089	RANCHO DE GUADALUPE	481			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0058	LLANITOS DE SANTA BARBARA	198			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0250	CASAS VIEJAS	25			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0130	YONTHE	360			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0336	RANCHO LAS HUERTAS	11			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0052	LOS LITRIOS	74			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011	004	CADEREYTA DE MONTES	0061	LOS MARTINEZ	56			QTSSA000480	C.S. CADEREYTA	QTSSA000475	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA
QTSSA012742	Caravana Cadereyta	Tipo 0 2011		1		8	2,173	3		1	1	1	1
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0104	LA CAÑADA	173	1 MEDICO, 1 ENFERMERA, 1 PROMOTOR	8:00 - 16:00 HRS. CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO	QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0020	CARRICILLO DE MEDIA LUNA	23			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0176	BARBECHOS	4			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0005	AGUACATE DE MORELOS	118			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0208	RANCHO NUEVO 2	86			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0107	EL MASTRANTO	87			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0027	CUATRO PALOS	122			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0062	LOS PINOS	330			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0167	HORNITOS	92			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0146	EL BERNALITO	9			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0204	CERRO DE LA PINGÜICA	7			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0225	LOS LIRIOS	2			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0150	LA QUEBRADORA	83			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0131	LA PEÑA COLORADA	1			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011	002	PINAL DE AMOLES	0083	PUERTO DE TEJAMANIL	101			QTSSA000282	CS SAN GASPAR	QTSSA001052	HOSPITAL GENERAL DE JALPAN DE SERRA
QTSSA012766	Caravana La Cañada	Tipo 0 2011		1		15	1,238	3		1	1	1	1
25	25	25		13		265	72,269	78		20	20	4	4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad QuerétaroTrimestre: 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					
No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)						
No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					
No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE QUERETARO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	12	\$804,754.80
					\$1,380,439.08

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	20	\$15,475.99	12	\$3,714,237.60
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	20	\$12,918.11	12	\$3,100,346.40
					\$6,814,584.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$681,458.40

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	12	\$286,251.84
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	12	\$185,711.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	12	\$155,017.32
					\$626,981.04

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$10,757,424.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 11
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 12
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUERETARO

FECHA DE VISITA:
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Autónomo de Querétaro, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,297,424.60 (once millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.